

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**PROPUESTA PARA LA VALORACIÓN DE MOVIMIENTO DE PERSONAL AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

Área responsable: DGCH  
 Emisión: Formato FAMP  
 Revisión: No. 5/Enero/2018

| Foto   | Nombre Completo                | Puesto al que se propone   | Dependencia  |  |
|--|--------------------------------|--|--|--|
| Solicitud: 12,938  | Nombre(s) y apellidos          | Nombre del puesto al que es propuesto, fecha del movimiento  | Número de plaza, Categoría y sueldo Bruto y Neto Autorizado  | Nombre de la dependencia o entidad a la que se propone el movimiento |
|  | CESAR GERARDO VAZQUEZ CAUDILLO | <p><b>Movimiento:</b> Descenso</p> <p><b>Puesto:</b><br/>AUX. DE CAPACITACIÓN Y CULTURA TURÍSTICA</p> <p><b>Fecha Autorizada para aplicar movimiento:</b><br/>01 marzo, 2020</p> | <b>Plaza:</b> 76157<br><b>Categoría:</b> 30 F<br><b>Bruto:</b> 12,842.62<br><b>Neto:</b> 10,583.81 | SECTUR   |

Elaboró:



C.P. JORGE LUIS GOMEZ DE LA ROSA

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Elaboró:



MTRO. HUMBERTO JAVIER MONTERO  
DE ALBA

SECRETARIO DE TURISMO

Revisó:



L.A.F. VIRGINIA ADRIANA CALZADA  
ORTIZ

DIRECTORA GENERAL DE CAPITAL  
HUMANO

Autorización SAE:



C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS  
ESPARZA

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

Fecha Inicio Trámite de Solicitud: 14 febrero, 2020

Fecha Trámite Aprobado DGCH: 28 febrero, 2020

NOTA:

1.- ADJUNTAR CURRICULUMS CORRESPONDIENTES

2.- ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE NO SE DARÁ PROCESO A NINGUNA INCORPORACIÓN SIN ESTE FORMATO AUTORIZADO

3.- PARA LAS LISTAS DE RAYA EL FORMATO APLICARÁ PARA TODOS LOS NIVELES

Para efectos de lo dispuesto por los artículos 68 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 11 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, autorizo a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes para que mis datos personales contenidos en el presente documento, puedan ser difundidos públicamente o transferidos a otras autoridades gubernamentales, exclusivamente para el ejercicio que a éstas compete y en el entendido de que la presente autorización se concede para que se publiquen o transmitan datos mínimos indispensables y nunca los datos sensibles.